



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 3082, 3098 y 3100) y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, 1388/01, 1432/01 entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

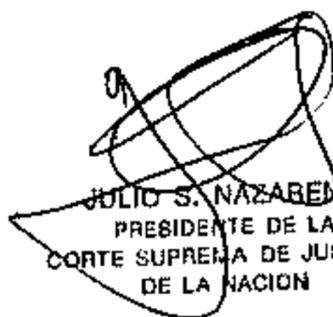
SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 21 y 22 de octubre de 2002 al agente Guido Pettrignani, del Juzgado Federal de San Juan.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 11 de octubre de 2002 al agente Gabriel A. Mansilla, de la Secretaría de Auditores Judiciales de la Corte Suprema.

3) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 18 de octubre de 2002 a la agente Berta Martín, de la Secretaría Electoral de Paraná.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional Electoral, a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, a la Secretaría de Auditores Judiciales del Tribunal, a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación y a la U.E.J.N.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION